

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20670 *Resolución de 27 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 248 de 30 de diciembre de 2022, con rectificación de errores en el número 95 de 19 de mayo de 2023, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer, en el marco de los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Villacañas, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

- Una plaza de Asesor/a Jurídico del Centro de la Mujer, personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Psicólogo/a del Centro de la Mujer, personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Psicólogo/a, personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Agente de Desarrollo Local y Empleo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Técnico/a de Empleo y Empresa del Centro de la Mujer, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Trabajador/a Social del Centro de la Mujer, a cubrir por el sistema de concurso.
- Tres plazas de Trabajador/a Social, a cubrir por el sistema de concurso.
- Dos plazas de Educador/a Social, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Educador/a Familiar, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Educador/a del Centro Ocupacional, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Sociólogo/a, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Bibliotecario/a, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Maestro/a Educación Infantil, a cubrir por el sistema de concurso.

Asimismo, se ha publicado un anuncio de aprobación de las bases generales en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 33, de 16 de febrero de 2023, y un anuncio de aprobación de las bases específicas en el número 62 de 29 de marzo de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villacañas (<https://aytovillacanas.com>).

Villacañas, 27 de septiembre de 2023.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.